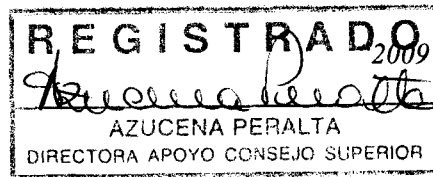




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

San Rafael, 25 de Noviembre de 2009

VISTO la Resolución N° 183/07 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Valeria SPARVOLI como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Carlos GALLES y la Co-Directora de Tesis, Dra. Sonia CONCARI han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Estudio sobre el aprendizaje significativo de la mecánica elemental en el nivel universitario", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

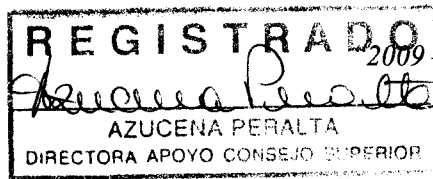
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE, la Dra. Susana MARCHISIO y la Mg. Susana MEZA como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Mg. Silvia GIORGI, el Dr. Ricardo TINIVELLA y el Dr. Liberto ÉRCOLI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Estudio sobre el aprendizaje significativo de la mecánica elemental en el nivel universitario", presentada por la Ing. Valeria SPARVOLI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE, Dra. Susana MARCHISIO y Mg. Susana MEZA

Miembros Suplentes: Mg. Silvia GIORGI, Dr. Ricardo TINIVELLA y Dr. Liberto ÉRCOLI

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1537/2009

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior